

	POLÍTICA AMBIENTAL	POL- AMB.	21/09/08
		Ed.5	Página 1 de 1

COOPAMAN ha definido directrices de actuación, para asegurar la protección del Medio Ambiente en el desarrollo de sus actividades, estableciendo e implantando dentro del SGCMA un Sistema de Gestión Ambiental.

COOPAMAN incorpora a la organización los principios y las directrices que a continuación se exponen:

- Asegurar que en los centros de trabajo se cumpla la legislación ambiental que le es de aplicación, y las normativas necesarias para la protección y mejora del medio ambiente.
- Identificar y evaluar los aspectos ambientales que se producen en el desarrollo de nuestras actividades y procesos, estableciendo como consecuencia, medidas de control y prevención de la contaminación.
- Establecer objetivos y metas ambientales para la mejora continua de la protección ambiental, desarrollando anualmente un programa, para la minimización de los aspectos e impactos ambientales que se producen.
- Promover en nuestros socios, proveedores y subcontratistas los mismos principios de protección ambiental y de mejora.
- Difundir la Política Ambiental al personal de **COOPAMAN**, así como los objetivos y logros obtenidos, impartiendo la formación adecuada para que el personal realice su cometido de forma responsable para la protección al medio ambiente.
- Difundir la Política Ambiental a todas las personas que trabajan para **COOPAMAN** o en su nombre.
- Promover la comunicación ambiental con las partes interesadas (clientes, socios cooperativistas, proveedores, administración, etc.).
- Establecer una documentación de referencia, como soporte material del Sistema de Gestión Ambiental, que garantice el conjunto de procedimientos de la organización, así como su aplicación en el desarrollo del SGCMA.
- Poner a disposición del público en general la Política Ambiental y revisarla periódicamente, con el objetivo de mantenerla adaptada a los nuevos requisitos que puedan surgir.
- Asegurar que los principios ambientales requeridos por nuestros clientes, son tenidos en cuenta y se dispone de los canales adecuados para conocerlos.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables a los aspectos ambientales de **COOPAMAN**.

Esta Política es difundida por el Consejo Rector de **COOPAMAN** a toda la Organización, mediante el uso de medios adecuados de difusión (comunicados, tablones de anuncios, página WEB, etc.), con el afán de que sea entendida y asumida por todo el personal.

Firmado: Julio Bacete Gómez
 Presidente, en representación del CONSEJO RECTOR DE **COOPAMAN**

